

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 398 JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2010

B.O.C.M. Núm. 192

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

135 LEGANÉS NÚMERO 2

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 28 de 2010

En Leganés, a 26 de febrero de 2010.—Visto en juicio oral y público, por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas número 41 de 2010, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don Winston Alberto Gutiérrez Aguirre; domo denunciante, don Eloy Mora Peiró, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada la entidad comercial "C&A".

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Winston Alberto Gutiérrez Aguirre, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 10 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abone las costas procesales causadas procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Winston Alberto Gutiérrez Aguirre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 9 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.998/10)